

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 9.949/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS envió notificación a la empresa Rompecu C.B., con nº de Inscripción en la Seguridad Social 41/1197444-88 comunicándole que “en virtud de la Resolución emitida por este Instituto con fecha 26-11-2008 por la que se declaró a esa empresa responsable del abono del incremento de 140% sobre el importe de las prestaciones económicas que se derivasen del Accidente de Trabajo sufrido el 01-08-2007 por el trabajador D. Manuel Moyano Aguayo con DNI 44.368.892-Y, les in-

formamos que con fecha 21-12-2007 se procedió a reconocerle al mismo una prestación de Incapacidad Permanente Parcial, cuyo recargo calculado en forma de capital coste necesario, le será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, a cuyos efectos les será remitida notificación al citado Organismo”.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Saladillo, 18 14546-Santaella (Córdoba) la comunicación arriba expresada, se publica el presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) a efectos de notificación a la empresa al inicio reseñada.

Córdoba, a 15 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.